

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° A- 1149 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	06 JUL. 2022 <i>[firma]</i>
FECHA DESPACHO	07 JUL. 2022 <i>[firma]</i>
FIRMA RECEP.	

FRESIA, 07 JUL. 2022

VISTOS:

1° El decreto alcaldicio N° 1.329, de fecha 13 de julio de 2020, que instruye Sumario, para establecer responsabilidades administrativas según la conclusión del Informe de Investigación Especial N° 367/2018 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

2° La ley N°18.883, Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales,

3° Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° El decreto alcaldicio N° 839, de 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal de la Xa Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna, según artículo 127, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

5° El decreto alcaldicio N° 1.001, de 04 de abril de 2019, que nombra Director titular para dirección de Control.

6° El decreto alcaldicio N° 848, de 1° de julio de 2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

7° El Decreto Alcaldicio N°1312, del 19 de Octubre del 2021, que nombra Subrogancia para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

El Informe del asesor jurídico don Mauricio Barría Mena, que recomienda retrotraer el sumario a una etapa anterior a la elaboración de la vista fiscal, reunir medios de prueba adicionales y eventualmente formular cargos. De existir antecedentes que, permitan la formulación de cargos, deberán ser notificados, esperar el plazo para los cargos y eventualmente admitir y ponderar la prueba presentada.

DECRETO:

1° ORDENASE retrotraer el presente Sumario Administrativo, incoado conforme lo señalado en el punto 1 de los Vistos de este Decreto Alcaldicio.

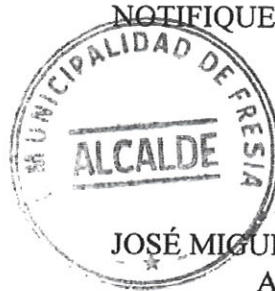
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

2° DESIGNASE a don Pablo Gutiérrez
Mesing, Directivo grado 8° ESM, como Fiscal para realizar este sumario administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE

JMC/RGB/JRS/LES/cai